



INFORME DE TRANSICIÓN

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 2014 -2017

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA
(INE)

Número de institución: 513

Enero 2018

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

INDICE

Introducción.....	1
Personas responsables del Informe.....	3
Informe de Recursos Humanos.....	4
Resumen de número de empleados por modalidad.....	5
Conclusiones.....	8
Recomendaciones.....	8
Anexos	

INTRODUCCIÓN

A solicitud de la Secretaria de Estado de Coordinación General de Gobierno, mediante Circular No. CGG-1531-2017 del Gabinete Sectorial de Prevención, indicando la elaboración de un Informe de Transición para apoyar la realización del traspaso inter gubernamental, para el periodo 2018 – 2021.

El presente documento constituye el tercero, de los tres componentes que integran el informe institucional en referencia, el cual ha sido elaborado en base a las directrices recibidas en materia de Administración de Recursos Humanos.

Acorde a ello el contenido del mismo circunscribe al periodo 2014 al 2018.

Para darle cumplimiento a las funciones, indicadas en ley, el INE cuenta con mucho personal altamente especializado y calificado que se encuentra ubicado en las gerencias técnicas que son: Censo y Encuestas; Estadísticas Sociales y Demográficas; Estadísticas Económicas; Tecnología de la Información y Control de Calidad como otro personal de staff que asiste a la Dirección Ejecutiva.

Este personal ha venido siendo formado, desde la puesta en funcionamiento del instituto, mediante diversas modalidades de capacitaciones recibidas de la cooperación internacional e impartidas, especialmente, en el exterior tanto en instituciones homologas de Latinoamérica y la CEPAL y otras agencias del Sistema de Naciones Unidas; España y Estados Unidos por lo cual es un recurso muy valioso que no se ubica, fácilmente, en el mercado nacional.

También, está el personal de apoyo que asiste de manera complementaria, en el área administrativa.

El Recursos Humanos es regido por el Código del Trabajo, los términos del actual Contrato Colectivo de Trabajo 2017- 2019 y demás leyes competentes.

En total para el 2017 se cuenta con una plantilla de 170 personas con las siguientes características:

- En promedio, el 45 % de los empleados tienen sus puestos asignados por Acuerdo y el 46% es por contrato;
- El Personal tiene antigüedad mayor a seis meses;
- El 56% de los empleados por acuerdo es masculino y el 44% es femenino;
- En el caso del personal por contrato el 48% de los empleados es masculino y el 52% es femenino.

PERSONAS RESPONSABLE DEL INFORME

1. Gerente de Administración y Presupuesto: Jorge Humberto Guerra, Teléfono: 22212900, correo: jorge_guerra2@hotmail.com
2. Jefe de RRHH: Ferlin Roberto Arita Valdevieso, teléfono: 2239-7154 ext. 218, correo: robertoaritav@gmail.com

INFORME DE RECURSOS HUMANOS

RESUMEN INSTITUCIONAL

PROGRAMA 11 (UNICO) OPERACIONES ESTADISTICAS

(Valores en Lempiras)

CONTRATOS PERMANENTES	2014	2015	2016	2017	2018
Vigentes	30,063,886.00	29,598,532.00	32,207,279.00	33,027,720	33,983,249.00
Devengados	28,478,034.17	28,378,400.96	31,324,029.53	32,688,483	-
Saldos	1,585,851.83	1,220,131.04	883,249.47	339,237	-
CONTRATOS SERVICIOS DETERMINADOS					
Vigentes	2,673,076	6,440,967	7,392,000	6,967,703	12,754,359
Devengados	2,544,962	5,598,116	6,716,576	6,660,303	
Saldos	128,114	842,851	675,424	307,400	
CONTRATOS ESPECIALES					
Vigentes	74,194,824	38,435,257	25,588,153	10,951,027	5,871,940
Devengados	57,685,726	34,706,651	25,248,017	10,869,259	
Saldos	16,509,098	3,728,606	340,136	81,768	
GASTOS DE REPRESENTACION Y BENEFICIOS					
Vigentes	50,000	160,000	160,000	40,000	40,000
Devengados	0	40,000	10,000	40,000	
Saldos	50,000	120,000	150,000	0	
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES					
Vigentes	515,660	996,132	2,532,076	1,057,680	1,184,879.00
Devengados	509,726	523,633	981,884	906,106	
Saldos	5,934	472,499	1,550,192	151,574	
GRAN TOTAL					
Vigentes	107,497,446	75,630,888	67,879,508	52,044,130	53,834,427
Devengados	89,218,449	69,246,801	64,280,506	51,164,150	0
Saldos	18,278,997	6,384,087	3,599,002	879,980	0

Fuente: Reporte SIAFI: R_EGA_02_INSFTEOBJ Año 2014, 2015, 2016 y 2017 al cierre de cada año

Fuente: Reporte SIAFI/GES: REP: Marco de Gasto impreso en etapa formulación Institucional para el Año 2018

Los valores del 2018 son cifras preliminares propuestas sujetas a la aprobación de las correspondientes autoridades institucionales.

Observaciones:

-La información contenida en el cuadro anterior se refiere a:

Contratos permanentes: Personal permanente del INE con todos los derechos por ley y sus colaterales (Objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos).

Contratos servicios determinados: Personal No Permanente (Objeto del gasto 12100 Sueldos Básicos). Este personal tiene derecho a décimo cuarto mes de salario, aguinaldo y vacaciones sin remuneración y sus colaterales.

Contratos Especiales: Consultores, personal temporal para el levantamiento de las investigaciones que realiza el Instituto como ser: supervisores, encuestadores,

motoristas, digitadores, codificadores, archivadores etc. (Objeto del gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de factibilidad).

Beneficios y Compensaciones: Comprende montos por pagos de prestaciones hechas a los empleados. En el caso del año 2018 es una reserva para dichos fines.

-El total del cuadro incluye la ejecución del grupo: 10000 Servicios Personales completa con todos sus colaterales y el objeto del gasto 24200 Estudios Investigaciones y Análisis de Factibilidad referidos a los contratos permanentes y los de Servicios Determinados que se indican;

- El alza que se muestran entre los montos del 2014 al 2015 se debe a un incremento salarial amparado en los términos del contrato colectivo vigente 2014-2016.

-La variación en contratos de servicios ocurrido en el 2015 fue determinado por la creación de 18 plazas, en su mayoría, para personal técnico de las gerencias de Estadísticas Económicas; Tecnología de la información y Control de Calidad.

-Los gastos de representación no se presupuestan desde el año 2017 debido a la restricción en las disposiciones presupuestarias y el monto que aparece indicado es una reserva para ayudas de L. 10.0 miles para gastos fúnebres de acuerdo a los términos de los dos últimos Contratos Colectivos 2014-2016 y 2017-2019.

* Las demandas en proceso se proyectan por un valor de L. 2,542,439.19 al 31 de diciembre del 2017 que corresponden a cinco casos de empleados por contrato que están pendientes de sentencia judicial.

RESUMEN DE NÚMERO DE EMPLEADOS POR MODALIDAD.

Tipo	RESUMEN INSTITUCIONAL				
	2014	2015	2016	2017	2018
Contratos permanentes	73	75	76	78	78
Vigentes					
Contratos Servicios Determinados	13	30	30	31	31
Vigentes					
Contratos Especiales	5,615	5,600	1,538	61	61
Vigentes					
Otros (especificar)					
Vigentes					
Total	5,701	5,705	1,644	170	170
Vigentes			0	0	0

En el siguiente cuadro muestra la participación porcentual del número de empleados:

RESUMEN PORCENTUAL DE NUMERO DE EMPLEADOS POR MODALIDAD.

Tipo	RESUMEN INSTITUCIONAL				
	2014	2015	2016	2017	2018
Contratos permanentes	1.3	1.3	4.6	45.9	45.9
Vigentes					
Contratos Servicios Determinados	0.2	0.5	1.8	18.2	18.2
Vigentes					
Contratos Especiales	98.5	98.2	93.5	35.9	35.9
Vigentes					
Otros (especificar)					
Vigentes					
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Observaciones.

Es de particularizar, en los tres primeros años, el importante peso que significa el número del personal por Contratos Especiales por ser muy cercano al 100%. La gran mayoría de ese personal fue contratado por el proyecto del XVII Censo de Población y de VI Vivienda que se encontró en proceso de digitación, codificación entre el 2014 y el 2015.

En el 2016 los contratos especiales del Censo, que estaba en etapa de cierre, continuaron teniendo la mayor participación porcentual pero en merma lo cual incide para que los Contratos Permanentes como los por Servicios Determinados compensen esa baja incrementado sus participaciones porcentuales.

No obstante, en valores absolutos, esos valores correspondieron a la ocupación de una plaza permanente; mientras que los Contratos por servicios determinados se mantuvieron en igual número que en el 2015.

Es para los dos últimos años, tras haber finalizado el proyecto censal en el 2016, que la plantilla normal del personal propio del INE formada por las categorías de Personal Permanente y el por Contratos Especiales que sin mostrar importantes incrementos absolutos, por el orden, tienen los dos mayores pesos relativos, mientras que el tercer lugar lo ocupa los contratos por servicios determinados. El aumento de los dos contratos permanentes, en el 2017, se explican por la creación

del cargo de Secretarios General del Instituto autorizado por el Consejo Directivo en enero de ese año y por la sentencia dada por un juzgado para la reincorporación de un motorista, originalmente bajo la modalidad de contrato y el cual se le asignó una plaza permanente.

CONCLUSIONES

1. El INE administra su recurso humano amparado en el código del trabajo, contrato colectivo, reglamento interno y demás leyes necesarias;
2. El personal del INE ha tenido mucha estabilidad y muy calificado. No obstante, no cuenta con el suficiente personal especializado;
3. El personal de Contratos por Servicios Determinados, debido a su años de servicios, ha ganado derechos laborales similares a los del personal permanente por lo cual es un recurso valioso para el Instituto;
4. Las cuatro demandas laborales, pertenecientes a personal del Censo de Población y Vivienda, están pendientes de la sentencia que deben ser emitidas por los jueces y tienen muchas probabilidades de ser ganadas por tres de los cuatro demandantes.
5. Imprecisiones en los términos de contratación de los tres contratos de servicios para el personal del proyecto del Censo de Población dio lugar a que tres personas pudieran hacer demandas laborales al INE
6. No se cuenta con presupuesto para cubrir las demandas en proceso mencionadas anteriormente.

RECOMENDACIONES

1. Continuar administrando el recurso humano de acuerdo a los términos código del trabajo, contrato colectivo, reglamento interno y demás leyes necesarias.
2. Gestionar apoyo financiero para que el personal técnico de Contratos por Servicios Determinados, sea incorporado con carácter de permanente por ser un recurso muy valioso para el Instituto.
2. Gestionar más apoyo para aumentar el número y la diversidad del personal técnico en vista de lo multidisciplinario que son los temas de los indicadores estadísticos que constituyen compromisos tanto de gobierno como de Estado y particularmente con los nuevos ODS.

2. Revisar y hacer precisiones en los términos de las contrataciones del personal, de carácter temporal, que se necesite para los proyectos a fin de evitar posibles demandas laborales.
3. Estar al pendiente de las sentencias que emitan los jueces sobre la cuantía monetaria de las demandas laborales pendientes de resolver.
4. Gestionar, ante la SEFIN, las correspondientes asignaciones de los fondos para darle cumplimiento a las sentencias laborales.
5. Si bien el proyecto del censo de población finalizó en el 2016 cabría identificar posibles alternativas de reubicación para los empleados cuyas sentencias ordenen su reincorporación laboral en el Instituto.

ANEXO

Cuantías de Prestaciones Laborales: Proyectadas a Diciembre del 2017

No.	Número de expediente	Tribunal	Fecha de inicio (2014-2017)	Estatus	Tipo de Obligación Derivada	Monto obligación
1	00157-2015 J2	Juzgado del Trabajo del departamento de Francisco Morazán	12 de febrero de 2015	Formalizado recurso de casación	Pago de prestaciones Laborales, Salarios Dejados de Percibir y demás obligaciones laborales y Costas	L. 453,614.69
2	00436-2015 J5	Juzgado del Trabajo del departamento de Francisco Morazán	29 de octubre de 2015	Formalizado recurso de casación	Pago de prestaciones Laborales, Salarios Dejados de Percibir y demás obligaciones laborales y Costas	L. 348,833.4
3	00710-2016 J4	Juzgado del Trabajo del departamento de Francisco Morazán	27 de julio de 2016	En segunda de tramite	Reintegro, Salarios Dejados de Percibir y demás obligaciones laborales y Costas	L. 500,000.00
4	1333-2016 J14	Juzgado del Trabajo del departamento de Francisco Morazán	27 octubre de 2016	En segunda de tramite	Pago de prestaciones Laborales, Salarios Dejados de Percibir y demás obligaciones laborales y Costas	L. 673376.88
5	530-15-3	Juzgado del Trabajo del departamento de Francisco Morazán	21 de abril de 2015	En primera de tramite	Pago de prestaciones Laborales, Salarios Dejados de Percibir y demás obligaciones laborales y Costas	L. 566,614.22
					Total	L. 2,542,439.19